

CIRCULAR ESPECIAL N° 8548

Buenos Aires, 15 de febrero de 2024.

Señor Gerente:

**RESOLUCION N° 40 SSN – TRANSFERENCIA DE ACCIONES
Y APORTES DE CAPITAL**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 40 SSN (B.O.: 15/2/2024), del Reglamento General de la Actividad Aseguradora en cuanto exige la información que deben presentar las entidades aseguradoras en el caso de transferencia de acciones o aportes de capital.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada